



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), septiembre trece (13) del dos mil veintidós (2022).*

*Proceso No. 2021-00211-00.  
Auto No. 838*

*Encontrándose el encuadernamiento al despacho, el juzgado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y 170 del C.G.P. dispone de oficio la práctica de los siguientes medios probatorios:*

*Solicitar al representante legal de MIGRACIÓN COLOMBIA para que en el término de tres (3) días se sirvan remitir una relación de las salidas e ingresos al país de IRVING KEITH PEREZ DURAN identificado con cédula 1.111.775.172 desde el 7 de diciembre de 2021 hasta la fecha.*

*Adviértasele al destinatario de esta orden que en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.*

*Por secretaría líbrese la comunicación.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03989abadb409a69c2f0889cf6077012c091354a13509312a3e5245d2aa3c2c**

Documento generado en 13/09/2022 03:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>